



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que, complementando la propuesta de que a nivel provincial se implemente un programa de protección al menor en estado de riesgo social, a partir del desarrollado en la localidad de San Antonio Oeste, propone que se pueda financiar el mismo con fondos provenientes de la Lotería de Río Negro.

Artículo 2o.- Asimismo, se sugiere que, con el fin de lograr una acción coordinada que abarque a la totalidad de las localidades rionegrinas para la puesta en marcha del programa propiciado, se realicen jornadas de trabajo y compatibilización, con el objeto de planificar y ejecutar un plan integral para el tratamiento y atención de los menores en estado de riesgo social, lo que podría llevarse a cabo en el corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 100/1990